



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional

Facultad de Ciencias
Naturales

Comodoro Rivadavia, 15 de diciembre de 2016.-

VISTO:

El expediente CUDAP: EXP-FC-SJB: 0000041/2014, y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente citado en el visto se tramita la inscripción a la Carrera de Doctorado en Ciencias Biológicas de la Lic. María Laura Rojas Quiroga.

Que a fojas 55 del expediente antes citado se manifiesta acuerdo entre el Dr. Gaspar Soria, la Dra. Silvina Van Der Molen y la Lic. María Laura Rojas Quiroga para que el Dr. Gaspar Soria actúe como Director de la Tesis en forma conjunta con la Dra. Silvina Van Der Molen.

Que la propuesta se fundamenta en que el Dr. Gaspar Soria y la Dra. Silvina Van Der Molen comparten el asesoramiento académico y técnico del doctorando.

Que por R.CDFCN. N° 604/14 se designó al Dr. Gaspar Soria como Co-director de la Tesis.

Que cuenta con el aval del Director de la Carrera de Doctorado en Ciencias Biológicas.

Que la situación está contemplada en la Ordenanza C.S. N° 146 (art. 3°).

Que en el acta obrante a fojas 56 el Comité Académico de Doctorado ha aprobado tal modificación.

Que corresponde al Consejo Directivo resolver sobre tal modificación.

Que el tema fue tratado en la VI sesión ordinaria de este Cuerpo el 06 de Diciembre ppto. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1°) Modificar el artículo 1° de la R.CDFCN. N° 604/14, estableciendo que la Dra. **Silvina Van Der Molen** y el Dr. **Gaspar Soria** se desempeñarán como Directores del Doctorado en Ciencias Biológicas de la Lic. **MARÍA LAURA ROJAS QUIROGA** (DNI. N° 29.197.500).-

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 614/16.-

Dra. Susana Josefina Risso
Sec. Investigación y Posgrado
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.

Dra. Mónica Liliana Droite
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.